

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
RESOLUCION N°.

N° 1401

"Por medio de la cual se traslada a un docente mediante de convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Ibagué"
EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075, Artículo 2.4.5.1.5., establece que los Traslados no sujetos al proceso ordinario, la autoridad nominadora efectuará traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados, cuando se originen en: Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Que el (la) docente **MARIA ELENA VIDES SANTIAGO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 65.732.707, Licenciado (a) en Educación Especial, grado 14 en el escalafón Nacional docente, regido por el Decreto 1277 de 1979, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente en el Área de Psicopedagogía en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio Santa Rosa de Lima solicito traslado al Municipio de Ibagué, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 .

Que en la planta de cargo docente del Municipio de Ibagué existe la vacante definitiva de una plaza docente, y por necesidad del servicio es urgente su provisión para garantizar la prestación del servicio educativo.

Que mediante convenio interadministrativo No. 1114 de fecha 15 de marzo de 2019, celebrado entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Ibagué se dispuso trasladar al señor (a) **MARIA ELENA VIDES SANTIAGO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 65.732.707, de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima del Municipio Santa Rosa de Lima, a la Institución Educativa Niño Jesús de Praga Municipio de Ibagué.

Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Departamento de Bolívar en el citado Convenio Interadministrativo, le corresponde expedir el respectivo acto administrativo de traslado, y remitir a la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué la hoja de vida de la docente trasladada

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por convenio interadministrativo sin solución de continuidad al educador (a) **MARIA ELENA VIDES SANTIAGO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 65.732.707, titular del empleo **Docente de Psicopedagogía** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** del Municipio Santa Rosa de Lima, perteneciente a la planta de cargos del Departamento de Bolívar, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESÚS DE PRAGA** Municipio de Ibagué

ARTICULO SEGUNDO: Remitir a la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué copia del presente acto administrativo acompañado de la hoja de vida del educador trasladado para lo de su incorporación a la correspondiente planta de cargos

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Psicopedagogía** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** del Municipio Santa Rosa de Lima, del Municipio de Santa Rosa de Lima, a partir de la incorporación definitiva de la docente trasladada a la planta de cargos del Municipio de Ibagué.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a la Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos - Nomina Y novedades, Hoja de vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación de Bolívar.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar., a los


LUZ PATRICA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar (E)

Didier Flórez Martínez Coordinad
Alexis Carrillo Arias PE Dirección Administrativa
Delanis A. Salas Villegas Jefe de Oficina jurídica
Elaboro Jairo Rocha